



Hallazgos fiscales por \$2.509 millones en la Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas

Reparación a las víctimas sigue en veremos, revela auditoría de la Contraloría General

**Se evidencian graves retrasos e incumplimientos en materia de indemnizaciones administrativas.*

**A 31 de diciembre de 2018, había más de un millón de pagos pendientes de hacer.*

**También hay barreras de acceso para solicitar la indemnización administrativa y es muy pobre la cobertura del Programa de Reparación Colectiva.*

Bogotá, 25 de febrero de 2020.- Una Auditoría de la Contraloría General de la República a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), donde se determinaron 3 hallazgos fiscales por \$2.509 millones de pesos, encontró preocupantes retrasos e incumplimientos en materia de indemnizaciones administrativas, una pobre cobertura del Programa de Reparación Colectiva, así como una inoportuna reparación de las comunidades étnicas que deben recibir un tratamiento especial y diferenciado, entre otras situaciones.

Como resultado de la auditoría, la CGR constituyó también 8 hallazgos con presunta incidencia disciplinaria y uno con otra incidencia que será trasladado a la Corte Constitucional.

Los hallazgos relacionados con los incumplimientos en materia de reparación son de tal magnitud, que bien pueden llevarse a preguntarse ¿Y la reparación de las víctimas para cuándo?

De acuerdo con el presupuesto ejecutado, en 2018 la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas pagó \$566.291 millones por concepto de indemnizaciones administrativas.

En la auditoría realizada, se estableció inexistencia de una ruta o procedimiento para acceder a la indemnización administrativa, que tiene relación con el represamiento de 1.140.145 pagos pendientes por realizar a 31 de diciembre de 2018, que equivalen al 55%, lo que significa un grave incumplimiento la orden judicial de la Corte Constitucional prevista en el art. 7 del Auto 206 de 2017, donde se determinó:

“ORDENAR al Director de la Unidad para las Víctimas que, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y del Departamento Nacional de Planeación, reglamente el procedimiento que deben agotar las personas desplazadas para la obtención de la indemnización administrativa, con criterios puntuales y objetivos, cuyas fases se deben tramitar en periodos determinados en el transcurso de los seis (6) años adicionales a los inicialmente contemplados, en los términos descritos en este pronunciamiento...”

De igual forma, se evidenciaron barreras de acceso para solicitar la indemnización administrativa.

De otro lado, en el Programa de Reparación Colectiva, sólo el 1% (6 sujetos de reparación colectiva) de los 631 incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV), ha sido reparado de manera integral y completa de acuerdo con las acciones planeadas y concertadas para la reparación, denotando una pobre cobertura al finalizar el 2018.

Más incumplimientos

Otro incumplimiento evidente, es el de las metas de reparación colectiva definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y del Plan de Acción de la UARIV, presentando bajo avance en el indicador “*Sujetos colectivos víctimas que cuentan con al menos dos medidas de reparación administrativa implementadas*”, tal como se muestra a continuación:

Comportamiento indicador Sujetos colectivos víctimas que cuentan con al menos dos medidas de reparación administrativa implementadas.

AÑO	META	AVANCE
Línea de Base	-	76,00
Ene-Dic 2015	150,00	113,00
Ene-Dic 2016	170,00	124,00
Ene-Dic 2017	190,00	124,00
Ene-Dic 2018	210,00	133,00
2014-2018	210,00	133,00

Fuente: <https://sinergiapp.dnp.gov.co/#IndicadorProgEntE/26/1208/4756/116>.

En el plan de acción de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de diciembre de 2018, se dejaron de cumplir 6 de las 11 metas de reparación colectiva planteadas este año, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

Metas sin cumplir Plan de Acción 2018 UARIV– Reparación colectiva

Indicador de la Actividad	PROGRAMACION		SEGUIMIENTO
	Meta	Unidad de Medida	Diciembre
Comunidades en procesos de reparación colectiva con intervenciones implementadas para la reconstrucción del tejido social con enfoque psicosocial	300	Número	230
Sujetos colectivos víctimas que cuentan con al menos dos medidas de reparación administrativa implementadas.	210	Número	133
Sujetos de reparación colectiva étnicos que cuentan con consulta previa y han sido indemnizados	50	Número	16
Comités de impulso conformados y/o grupos de apoyo	70	Número	26
Sujetos de reparación colectiva con Plan de Reparación Colectiva implementado	10	Número	4
Sujetos de reparación colectiva étnicos con Plan de Reparación Colectiva implementado	1	Número	0

Fuente: UARIV – Seguimiento Plan de Acción 2018. Elaboró: CGR.

No hay reparación pronta y oportuna para las comunidades étnicas con tratamiento especial

En relación con las comunidades étnicas que deben recibir un tratamiento especial y diferenciado en las medidas de reparación, de acuerdo con los Decretos 4633, 4634 y 4635 de 2011, no han sido implementados planes de reparación colectiva en su totalidad.

En consecuencia y contra lo esperado de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, los miembros de estas comunidades no son reparados de manera pronta, oportuna y eficaz, resultando revictimizados. El incumplimiento de las acciones y plazos acordados en los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), afectan la confianza institucional en los sujetos donde se habían creado expectativas que finalmente no se van a cumplir, confianza que ya se había afectado con el daño colectivo.

Fondo para la Reparación de las Víctimas y Monetización

La Contraloría determinó que los bienes administrados por el Fondo, no cumplen con criterios de rentabilidad y se observa ineficiencia en la monetización, así como incumplimiento de la normatividad vigente.